

ACTA N° 39

De acuerdo a lo establecido, en la ciudad de Montevideo y siendo las 18:00 horas del día 15 de julio de 2026 en las instalaciones del Municipio C, ubicado en Avda. Dr. Luis A. de Herrera N° 4553, se celebra la sesión ordinaria del Gobierno del Municipio C, con los siguientes integrantes:

Concejales municipales titulares por el Partido Frente Amplio:

- Damián Salvetto (Alcalde)
- Gabriela López

Concejales municipales titulares por el Partido Coalición Republicana:

- Luis Fernández

Concejales municipales suplentes por el Partido Frente Amplio:

- Sandra Bilbao
- Gerardo Silvera
- Hugo D'Avenia
- Elba Rodríguez
- Inés Giudice

Concejales municipales suplentes por el Partido Coalición Republicana:

- Miguel Mansilla
- Roberto Presa

➤ Se deja constancia de que los concejales municipales Leonardo Maggioli y M.^a Cecilia Flores solicitaron licencia para esta sesión conforme a la normativa vigente. En su lugar actuaron respectivamente los concejales municipales Inés Giudice y Miguel Mansilla, de acuerdo a lo establecido en la reglamentación.

➤ Previos:

1- La concejal municipal Gabriela López informa que el Concejo Vecinal N° 3 se reunirá el próximo 29 de julio a las 19:00 horas. En esta oportunidad, se aguarda la presencia de los concejales municipales en dicha instancia, con el objetivo de abordar la comunicación entre los concejales vecinales y los concejales municipales, así como brindar una devolución respecto a los planteos realizados en reuniones anteriores.

El Gobierno Municipal resuelve: en vista de que la actividad coincide con el día de sesión ordinaria del Concejo Municipal, ese día se sesionará de 18:00 a 19:00 horas y posteriormente los concejales se harán presentes en la reunión antes mencionada.

2- El alcalde informa que, ante la extracción de las palmeras ubicadas sobre la Avenida Bulevar Artigas, afectadas por el picudo rojo, la División Espacios Públicos propone impulsar una nueva identidad paisajística para la avenida.

En este marco, se plantea generar un espacio de intercambio con los vecinos y vecinas de la zona, con la participación de técnicos idóneos, a fin de presentar y analizar propuestas de nuevas especies arbóreas que sustituyan a las palmeras retiradas. Esta instancia buscará promover la participación ciudadana en la definición de un proyecto que contribuya a la mejora y puesta en valor del espacio público.

El Gobierno Municipal resuelve: Apoyar la iniciativa.

3- La concejal municipal Elba Rodríguez transmite invitación a través de la Mesa de Turismo para participar en el Stand de la Feria de Turismo 360. La misma tendrá lugar los días 4, 5 y 6 de setiembre en Kibón. La Mesa Intermunicipal de Turismo contará con un stand único para todos los municipios, el cual será brindado por parte de la División de Turismo a manera de promover y fortalecer el trabajo territorial.

Requerimientos para su gestión:

- ☐ - Cada Municipio deberá comprometerse con incluir un componente innovador y creativo que convoque la atención de quienes transiten por la feria,

- ☐ - Debe ofrecer una actividad para que el público participe,
- ☐ - Se debe brindar información sobre los atractivos turísticos, culturales e identitarios de los municipios,
- ☐ - Se debe brindar información sobre las actividades que se realizarán el fin de semana
- ☐ - Los turnos deberán cubrirse con personal de cada municipio.

El Gobierno Municipal resuelve: **Apoyar la iniciativa y solicitar que la Mesa de Turismo elabore una propuesta sobre lo que se expondría en dicha actividad con el objetivo de intercambiar sobre una información sólida.**

4- El concejal municipal Luis Fernández plantea la inquietud por las situaciones de inseguridad que se vienen registrando en la zona ubicada detrás del Palacio Legislativo, la cual constituye un área limítrofe entre los municipios C y B.

En este sentido, los vecinos y las vecinas proponen convocar a los alcaldes de ambos municipios, con la participación de Convivencia Departamental y del Ministerio del Interior, a fin de abordar esta problemática de manera coordinada y evaluar posibles acciones conjuntas para mejorar la seguridad en la zona.

El Gobierno Municipal resuelve: **coordinar una reunión con la alcaldesa del Municipio B, a efectos de llevar adelante la convocatoria planteada.**

5- El concejal municipal Gerardo Silvera informa sobre la propuesta que está llevando adelante el Club Yale, donde se realizará el “primer encuentro de básquetbol de 24 horas”. Para esto, se solicita el apoyo al Municipio con compra de baños químicos y difusión del evento.

El Gobierno Municipal resuelve: **Tomar conocimiento y apoyar la actividad.**

Asimismo, se informa que la Copa Davis 2026 se disputará en el Círculo de Tenis de Montevideo los días 18 y 19 de setiembre. Esta será una edición histórica para el club decano, ya que celebrará su 111º aniversario. Para esto, se solicita apoyo al Municipio con gradas.

El Gobierno Municipal resuelve: **Tomar conocimiento y apoyar la actividad.**

La Mesa de Deporte y Turismo se encuentra organizando un encuentro de newcom en Rincón de Reducto. Se propone en principio realizarlo el último fin de semana de octubre y denominarlo “Olimpiada del C”. Cada club deberá presentar una propuesta con el objetivo de exponer y relatar a vecinas y vecinos lo que han realizado, demostrando así su “Patrimonio Deportivo”.

El Gobierno Municipal resuelve: **Tomar conocimiento y apoyar la actividad.**

➤ **Lectura Acta N° 38:** Aprobada.

➤ **Resoluciones aprobadas:**

- ☐ Aplicar una multa de UR 7,5 (unidades reajustables siete, con cinco décimas), por carecer de Habilitación Departamental (Microemprendimiento) - PRIMERA REINCIDENCIA- a la firma SERGIO GÓMEZ VILLANUEVA, con local sito en Avda. Dr. Luis A. de Herrera N° 3110. Resolución Nro. 144/26/0113. Expediente 2026-3240-98-000349.
- ☐ Aplicar una multa de UR 5 (unidades reajustables cinco) por carecer de Habilitaciones Departamentales (Habilitación de Locales Comerciales e Industriales y Servicio de Regulación Alimentaria) a la firma NAREM MARKET SAS. Resolución Nro. 145/26/0113. Expediente 2026-3240-98-000350.
- ☐ Aplicar una multa de UR 15 (unidades reajustables quince) por carecer de Habilitación Departamental (Contralor de la Edificación - Habilitación de Locales Comerciales e Industriales) — PRIMERA REINCIDENCIA— a la firma unipersonal PEÑA RODRÍGUEZ HÉCTOR DANIEL,

inscrita en el Registro Único Tributario (RUT) con el N° 216 445 060 017, con local sito en Rodríguez Larreta N° 2622. Resolución Nro. 146/26/0113. Expediente 2026-3240-98-000351.

- ☐ Aplicar una multa de UR 20 (unidades reajustables veinte) por carecer de Habilitación Departamental (Contralor de la Edificación - Habilitación de Locales Comerciales e Industriales) — SEGUNDA REINCIDENCIA— a la firma EUROPHOTO S.A, inscrita en el Registro Único Tributario (RUT) con el N° 210 824 860 012, con local sito en Andrés Cheveste N° 1414. Resolución Nro. 147/26/0113. Expediente 2026-3240-98-000352.
- ☐ Aplicar una multa de UR 22.5 (unidades reajustables veintidós, con cinco décimas) por carecer de Habilitación Departamental (Contralor de la Edificación – Habilitación de Locales Comerciales e Industriales) PRIMERA REINCIDENCIA a la firma SOLEADA S.A., inscrita en el Registro Único Tributario (RUT) con el N.º 213 257 490 013, con local sito en Avda. Gral. Garibaldi N.º 2300. Resolución Nro. 148/26/0113. Expediente 2026-3240-98-000353.
- ☐ Aplicar una multa de UR 15 (unidades reajustables quince) por carecer de Habilitación Departamental (Contralor de la Edificación - Habilitación de Locales Comerciales e Industriales) — PRIMERA REINCIDENCIA— a la firma IMAGEN VISUAL URUGUAY SAS, inscrita en el Registro Único Tributario (RUT) con el N.º 219 098 770 016, con local sito en Aréchaga N° 3294. Resolución Nro. 149/26/0113. Expediente 2026-3240-98-000354.
- ☐ Aplicar una multa de UR 15 (unidades reajustables quince) por carecer de Habilitación Departamental (Contralor de la Edificación - Viabilidad de uso) a la firma TRADETOP SRL, inscrita en el Registro Único Tributario (RUT) con el N.º 217 157 350 018, con local sito en Domingo Aramburú N° 1918/16. Resolución Nro. 150/26/0113. Expediente 2026-3240-98-000355.
- ☐ Aplicar una multa de UR 5 (unidades reajustables cinco) y otra de UR 20 (unidades reajustables veinte) por carecer de Habilitaciones Departamentales, y por DGRSND, a la firma BENTANCOR HERNÁNDEZ MARTA ELIZABETH, inscrita en el Registro Único Tributario (RUT) con el N.º 219 079 400 012, con local sito en Avda. Dr. Luis A. de Herrera N° 4131. Resolución Nro. 151/26/0113. Expediente 2026-3370-98-000130.
- ☐ Aplicar una multa de UR 30 (unidades reajustables treinta) por carecer de Habilitación Departamental y otra de UR 40 (unidades reajustables cuarenta) por falta de Declaración de Gestión de Residuos Sólidos No Domiciliarios, —SEGUNDA REINCIDENCIA— a la firma UNIPERSONAL RODRÍGUEZ LUCCHIN NICOLÁS ANTONIO, inscrita en el Registro Único Tributario (RUT) con el N.º 216 517 700 017, con local sito en Carabela N° 3229. Resolución Nro. 152/26/0113. Expediente 2026-3370-98-000132.
- ☐ Aplicar una multa de UR 23 (unidades reajustables veintitrés) por carecer de Habilitación Departamental y otra de UR 40 (unidades reajustables cuarenta) por DGRSND - SEGUNDA REINCIDENCIA- al Sr. FLAVIO BENELLI, con local sito en Gral. Enrique Pereda N° 1435. Resolución Nro. 153/26/0113. Expediente 2026-3370-98-000136.
- ☐ Aplicar una multa de UR 5 (unidades reajustables cinco) por carecer de Habilitaciones Departamentales (Habilitación de Locales Comerciales e Industriales, Servicio de Regulación Alimentaria, Servicio de Instalaciones Mecánicas y Eléctricas-SIME) a la firma LÓPEZ BRUNO Y RODRÍGUEZ LESLY, con local sito en la calle Zufriategui N° 987. Resolución Nro. 154/26/0113. Expediente 2026-3380-98-000223.
- ☐ Aplicar dos multas de UR 1 (unidad reajutable una) por falta de mantenimiento de predio y de vereda a la empresa ABARLY S.A., inscrita en el Registro Único Tributario (RUT) con el N.º 210 201 880 016. Resolución Nro. 155/26/0113. Expediente 2023-3370-98-000091.
- ☐ Aplicar una multa de UR 1,5 (unidad reajutable una, con cinco décimas) por falta de mantenimiento de predio —PRIMERA REINCIDENCIA— al Sr. FERNANDO ALEX D'ANGELO GONZÁLEZ,

titular de la Cédula de Identidad (CI) N° 1.985.517-7, con domicilio en Huascar N° 4003, empadronado con el N° 81.333. Resolución Nro. 156/26/0113. Expediente 2025-3370-98-000132.

➤ **Compras menores a \$50.000:**

- ☐ Solicitud de pedido 192769: SOLICITUD DE COMPRA DE FAROL SEÑALERO DERECHO. SIM 2944. \$1.850. Talleres.
- ☐ Solicitud de pedido 192169: SOLICITUD DE COMPRA DE PINTURA PARA MURAL - GESTOR CULTURAL MARTÍN GROSSO. (intervención en Plaza de las Misiones en la parte del escenario).\$8.575,40. Municipio C. Expediente 2026-0013-98-000339.
- ☐ Solicitud de pedido 192625: SOLICITUD DE ARRENDAMIENTO DE BAÑOS QUÍMICOS PARA FERIA DE ECONOMÍA SOCIAL EL SÁBADO 11/07. \$6.100. Municipio C. Expediente 2026-0013-98-000364.
- ☐ Solicitud de pedido 192156: SOLICITUD DE COMPRA DE 36 GUANTES PARA CUADRILLA DE ÁREAS VERDES. \$8.564,40. CCZ 15. Expediente 2026-3370-98-000160.
- ☐ Solicitud de pedido 192006:SOLICITUD DE COMPRA DE INSUMOS PARA ÁREAS VERDES (10 Discos corte hierro, 10 Discos corte madera, 4lts. pintura sintética color verde, 10 Pinceles 2", 2 rollos de Elastutor). \$24.066,94. CCZ 3. Expediente 2026-4865-98-000058.
- ☐ Solicitud de pedido 192008: SOLICITUD DE COMPRA DE INSUMOS PARA EVENTOS (2 cajas de café (de 100 sobres), 2 paquetes de café de máquina, 1 caja de té de hierbas varias, 1 caja de azúcar (100 sobres), 1 caja de edulcorante (100 sobres), 200 vasos descartables biodegradables, 200 revolvedores de madera). \$4.245,40. CCZ 3. Expediente 2026-4865-98-000059.
- ☐ Solicitud de pedido 192584: SOLICITUD DE COMPRA PARA REPARACIÓN DE 2 MOTOSIERRAS. USD 222,54. CCZ 3. Expediente 2026-4865-98-000061.

El Gobierno del Municipio C, resolvió por unanimidad: **tomar conocimiento del gasto.**

➤ **Compras mayores a \$50.000:**

- ☐ Solicitud de pedido 191679: SOLICITUD DE ARRENDAMIENTO DE SERVICIOS DE IMPRESORA LÁSER PARA EQUIPO DE COMUNICACIÓN. \$419.992,32. Expediente 2026-0013-98-000301.
- ☐ Solicitud de pedido 192861: SOLICITUD DE COMPRA PARA RECABLEADO DE CÁMARAS Y SUMINISTRO DE RACK EN CANTÓN ROCHA. \$66.662,02. CCZ 3. Expediente 2026-4865-98-000065.
- ☐ Solicitud de pedido 192948: CONTRATACIÓN A TRAVÉS DE COOPARTE - ANA PAULA NEGRÍN (tareas de asistencia en comunicación y diseño a través de Cooparte. 10 horas semanales. El servicio se prestará desde el 15-07 al 15-12 del corriente). \$110.400. Municipio C. Expediente 2026-0013-98-000380.

El Gobierno del Municipio C, resolvió por unanimidad: **aprobar el gasto.**

➤ **Formularios de Ventanilla Única:**

- ☐ **1776228-** Solicitante: Centro Cultural Terminal Goes. Actividad: encuentro de payasos clown. Lugar: Plaza Terminal Goes. Fecha: 25/10/2026. Horario: 14:00 a 21:00h.
- ☐ **1777908-** Solicitante: Leonardo Flamia. Actividad: Acto homenaje a las personas detenidas desaparecidas de la educación. Se hace los primeros de agosto por la fecha del secuestro del maestro Julio Castro. Lugar: Plaza Terminal Goes. Fecha: 01/08/2026. Horario: 16:00 a 22:00h.
- ☐ **1783038-** Solicitante: Cuerpo de policía de transito. Jefatura de montevidео. Actividad: Se realizará un evento institucional conmemorativo del centenario de la creación del Cuerpo de Policía de Tránsito, Perteneciente a la Jefatura de Policía de Montevideo, por lo cual habrá un desfile frente a la base y concurrirán autoridades Nacionales, Ministeriales, policiales debiendo hacerse cortes de tránsito en las intersecciones de las calles Burucayupi Y Bv. Artigas Y Cuaro Y Gral. Enrique

Martínez. El evento tendría una duración de tres horas se espera una concurrencia de aproximado 100 personas, se debe hacer estacionamiento oficial para las autoridades, contaremos con personal idóneo para realizar los cortes de tránsito y canalización del tránsito vehicular. Lugar: GRAL ENRIQUE MARTINEZ Y BURUCAYUPI. Fecha: 28/07/2026. Horario: 08:00 a 16:00h.

- **1783125-** Solicitante: Damián Lezama. Actividad: distribución de material informativo en vía pública por el mes de la diversidad y lgbtiq+ en horario laboral con el propósito de acercar la temática a la comunidad y llegar a un número mayor de personas dentro del territorio. Actividad desde el Concejo Vecinal 3 Municipio C. Lugar: Vereda de Arenal Grande y Amézaga (proa de semáforo). Fecha: 09/09/2026. Horario: 12:00 a 15:00h.

El Gobierno del Municipio C, resolvió por unanimidad: **tomar conocimiento y autorizar la realización de las actividades en los espacios solicitados.** Asimismo, se comunica que este cuerpo otorgará la autorización de actividades en espacios públicos de domingos a jueves hasta las 22:30 horas, y los días viernes y sábado hasta las 23:00 horas.

Esta disposición será comunicada a través de los canales oficiales del Municipio y se contemplarán excepciones en caso de actividades debidamente justificadas.

El Municipio reitera su compromiso con el uso responsable y ordenado de los espacios públicos.

➤ **Expedientes tratados:**

- 2026-3380-98-000254 SOLICITUD APLICACIÓN DE MULTA: RAZÓN SOCIAL BRUNO RODRIGO SILVA AVERO - C.I.: 5.092.339-1 - ARTURO LEZAMA 2220

El Gobierno del Municipio C, en sesión de fecha 15 de julio de 2026, resolvió por unanimidad: visto lo informado por el Servicio Centro Comunal Zonal N° 16, pase al Sector Acuerdo solicitando tenga a bien proyectar el dictado de Resolución de multa por un valor de UR 10 (unidades reajustables diez), por carecer de Habilitación Departamental (Contralor de la Edificación – Locales Industriales y Comerciales) y Regulación Alimentaria (RUNAEV) —SEGUNDA REINCIDENCIA—, según lo establecido en Decreto 21.626, Sección XIII, Artículo 14, Literal A, Numeral 1, a la firma BRUNO RODRIGO SILVA AVERO, titular de la Cédula de Identidad (CI) N° 5.092.339-1, con local sito en Arturo Lezama N° 2220, con destino rotisería.

- 2026-3380-98-000106 SOLICITUD APLICACIÓN DE MULTA: RAZÓN SOCIAL INSTITUTO DEPORTIVO OLIVOL - AVDA. MILLÁN 2843- RUT 215 149 330 015- PADRÓN 426919

El Gobierno del Municipio C, en sesión de fecha 15 de julio de 2026, resolvió por unanimidad: entender pertinente promover la revocación de la Resolución N° 328/24/0113 en lo relativo a las multas impuestas y desestimar de manera excepcional y provisoria la sanción propuesta en la actuación 2, teniendo en cuenta que, mediante Resolución N° 160/25/2000, se dispuso otorgar a la institución la exoneración parcial del tributo de Contribución Inmobiliaria y sus adicionales, así como de la Tasa General Municipal. Asimismo, surge de las presentes actuaciones que la institución se encuentra promoviendo la tramitación de la exoneración total de dichos tributos, gestión cuya culminación resulta necesaria para la obtención de la habilitación departamental correspondiente ante el Servicio Contralor de la Edificación – Locales Comerciales e Industriales y Regulación Alimentaria.

Por lo antes expuesto, pase al Sector Acuerdo a fin de promover la revocación de multa por Resolución N° 328/24/0113 de fecha 04 de diciembre de 2024. Cumplido, remítase al Servicio Centro Comunal Zonal N° 16 indicando que se dejará sin efecto la presente propuesta de sanción, solicitando al Sector Inspectivo no continuar con el proceso de control de habilitaciones hasta tanto el Instituto Deportivo Olivol concluya los trámites correspondientes, los cuales se encuentran a espera de una resolución por parte de esta institución.

- 2019-1001-98-001860 ÁREA DEFENSA DEL CONSUMIDOR REMITE SOLICITUD DE VECINOS PARA TRASLADO DE FERIA QUE FUNCIONA LOS DÍAS MIÉRCOLES EN CALLE CARABELAS, DESDE LUIS A. DE HERRERA HASTA REGIMIENTO 9; HACIA CALLE MAGESTED, DESDE AVDA. GRAL. SAN MARTÍN HASTA CARABELAS.

El Gobierno del Municipio C, en sesión de fecha 15 de julio de 2026, resolvió por unanimidad: en virtud de lo informado por el Sector Inspectivo - y de conformidad-, la feria podrá ubicarse por calle Magested entre calles Avda. San Martín y Carabela, y la periferia podrá establecerse a continuación de la feria, sin extenderse por calle Magested hacia Mariano Soler, ya que en dicho tramo se encuentra un Instituto de Enseñanza. La ubicación de la feria y periferia no deberá obstaculizar entradas de garajes, rampas accesibles ni bocacalles, además de no obstruir el pasaje peatonal correspondiente al semáforo ubicado en Avda. San Martín, siendo éste el límite para su ubicación.

Con lo antes expuesto, continúe trámite a Economía Local (4798).

- 2026-4798-98-000016 TRASLADO DE LA FERIA DE LOS DÍAS JUEVES DE LA CALLE PEDRO TRÁPANI

El Gobierno del Municipio C, en sesión de fecha 15 de julio de 2026, resolvió por unanimidad: trasladar la feria a la calle Pedro Trápani entre Bayona y Manuel Rodríguez Correa, y la periferia a continuación de la feria por Trápani hasta Manuel Rodríguez Correa, teniendo en cuenta lo informado por el Sector Inspectivo en actuación N° 30.

Con lo informado se remiten las presentes a la unidad 4798 - Economía Local, a fin de continuar con el trámite.

- 2024-1001-98-000597 MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS REMITE EXPEDIENTE REFERENTE A TRASLADO DE FERIA DE LOS JUEVES EN MARTÍN C. MARTÍNEZ

El Gobierno del Municipio C, en sesión de fecha 15 de julio de 2026, resolvió por unanimidad: de acuerdo a lo informado por el Sector Inspectivo, se entiende pertinente el traslado de la feria hacia la calle Dr. Luis Melián Lafinur, desde Pasaje Bolívar hasta Juan Paullier. Dicha periferia deberá instalarse al final de la feria por la calle Dr. Luis Melián Lafinur, desde Juan Paullier hasta Dr. Joaquín Requena.

Con lo informado se remiten las presentes a la unidad 4798 - Economía Local, a fin de continuar con el trámite.

- 2024-4798-98-000002 SOLICITUD TRASLADO DE LA FERIA DE ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTAL Y MUNICIPAL FERIA PANDO Y GARIBALDI DÍA MARTES

El Gobierno del Municipio C, en sesión de fecha 15 de julio de 2026, resolvió por unanimidad: mantener la resolución adoptada en actuación N° 24, considerando pertinente la propuesta N° 2 que luce en actuación N° 21 por el Sector Inspectivo del Servicio Centro Comunal Zonal N° 3, sobre el traslado de la feria hacia la calle Colorado, desde Marcelino Sosa hasta Rocha, con estacionamiento de vehículos por calle Rocha. La Periferia se ubicaría a continuación de la Feria por la calle Colorado.

Con lo informado, remítase a Economía Local (2514).

Siendo las 20:20 horas del día 15 de julio de 2026, se da por concluida la sesión.